



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 400 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 17 1 JUN 2011

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

## VISTO:

El Informe Técnico No. 246-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Mery Lourdes Avellaneda Garcia** servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR Reglamento institucional, en su segundo párrafo precisa: "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares, (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso la servidora Mery Lourdes Avellaneda García, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud con el Certificado Médico N° 0111251, otorgado por galeno particular, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante olución Ejecutiva Regional № 653-2016-GR-JUNIN/PR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, los dias 30 y 31 de mayo de 2017, conforme al Certificado Médico N° 0111251, a favor doña Mery Lourdes Avellaneda García.

NO DE REGISTRO 9137 134 NO DE EXIT CENTE 2445 543





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolució a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(halfi)

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBJERNO REGIONAL JUNÍN

> GOMERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antonista Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAI